



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN POR EL SISTEMA OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO,

Que revisadas las instancias presentadas por los aspirantes para participar en el proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante el sistema oposición por turno libre de **una plaza** vacante de **Técnico Medio de Gestión (OEP 2020)** en la plantilla de personal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 6 de las Bases Regulatorias publicadas en el BOP de Cádiz n.º 207 de fecha 28/10/2022 se expone a continuación el **listado provisional de admitidos y excluidos:**

	DNI	Resultado
1.	76645212N	ADMITIDO
2.	09057406Y	ADMITIDO
3.	45322183Q	ADMITIDO
4.	75957040T	ADMITIDO
5.	47543265B	ADMITIDO
6.	27339697B	ADMITIDO
7.	75951919P	Excluida provisional (*1)
8.	75923523V	ADMITIDO
9.	12365212E	ADMITIDO
10.	32047588D	ADMITIDO
11.	78688143Z	ADMITIDO



12.	31729490R	ADMITIDO
13.	15432587R	ADMITIDO
14.	75889107D	Excluido provisional (*4)
15.	77384583W	ADMITIDO
16.	32072735V	EXCLUIDO (*3)
17.	31729040B	ADMITIDO
18.	32083761A	Excluido provisional (*1)
19.	47004696X	ADMITIDO
20.	31865649T	ADMITIDO
21.	32054234P	ADMITIDO
22.	31864125V	ADMITIDO
23.	75966594D	Excluido provisional (*5)
24.	75954886P	ADMITIDO
25.	32054816S	ADMITIDO
26.	31673029M	ADMITIDO
27.	32074538A	Excluido provisional (*1)
28.	47206025C	ADMITIDO
29.	45299759V	Excluido provisional (*1)
30.	75908725P	ADMITIDO
31.	32058276W	ADMITIDO
32.	32045184C	ADMITIDO



33.	31867175P	ADMITIDO
34.	09055937D	ADMITIDO
35.	76089312E	ADMITIDO
36.	75951959W	ADMITIDO
37.	31861931P	ADMITIDO
38.	76430074Q	ADMITIDO
39.	15433232W	ADMITIDO
40.	154599904V	Excluido provisional (*1) (*2)
41.	31831636G	Excluido provisional (*1)
42.	75878023B	ADMITIDO
43.	52330150K	ADMITIDO
44.	75949246A	ADMITIDO
45.	75961524E	Excluido provisional (*4)
46.	28778095N	EXCLUIDO (*3)
47.	48977770Y	Excluido provisional (*1)
48.	32069301X	ADMITIDO
49.	75745790M	ADMITIDO
50.	78420608S	ADMITIDO
51.	75960118L	ADMITIDO
52.	75819885V	ADMITIDO



53.	52330069D	ADMITIDO
54.	49073897Q	ADMITIDO
55.	76880718K	ADMITIDO
56.	28883525X	ADMITIDO
57.	76642205H	ADMITIDO
58.	76432964P	ADMITIDO
59.	15431308X	ADMITIDO
60.	49085167Q	Excluido provisional (*1)
61.	79017360D	ADMITIDO
62.	30999496G	ADMITIDO
63.	50614836R	Excluido provisional (*4)
64.	74727553R	Excluido provisional (*1) (*4)
65.	2533304E-	ADMITIDO
66.	30960239P	ADMITIDO
67.	79021349L	ADMITIDO
68.	75883571Q	Excluido provisional (*1)
69.	31710150G	EXCLUIDO (*3)

De conformidad con lo estipulado en la base 6 de las Bases Regulatoras del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema oposición por turno libre de una plaza de Técnico Medio de Gestión correspondiente a la OEP 2020, se concede a los aspirantes excluidos de forma provisional, un **plazo de subsanación de diez días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación en el BOP de Cádiz del





decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Quedan excluidos de forma definitiva todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo y aquellas a las que no se les ha adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos recogidos en las bases, tal como establece la base 5 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos de forma provisional tienen a continuación la especificación que detallan la documentación que no han presentado o no ha sido presentado correctamente:

Motivo de exclusión provisional:

(*1) No presentar declaración jurada en los términos expuestos en la base 5ª, referido a los requisitos de la base 4ª.

(*2) No presentar DNI

(*3) No estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Diplomatura o título universitario de Grado en la rama de conocimientos de las CC.SS y Jurídicas.

(*4) Deberá presentar el título que acredite los estudios, no siendo válida la documentación que presenta de haberlo solicitado en su momento, o en su defecto, supletoriamente, pueden presentar: certificado de título no recibido o extraviado, - certificación supletoria del título universitario con indicación del número de inscripción del título en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales del Ministerio de Universidades, o bien, - Certificado de verificación de títulos universitarios expedido por el Ministerio de Universidades.

(*5) Abono tasas expedición título.

Documento firmado electrónicamente al margen

